

FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 003/2020 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ “SERVICIO DE FUMIGACIÓN EJERCICIO 2020”

En la ciudad de Guadalajara, siendo las 10:00 horas del día **01 de junio** de 2020, en la Sala de Juntas de la convocante “Universidad Tecnológica de Jalisco” se reunieron los miembros del **COMITÉ**, con el objeto de emitir el fallo de La **Licitación Pública Local LPL 003/2020 sin Concurrencia del Comité “SERVICIO DE FUMIGACIÓN EJERCICIO 2020”** conforme se señala en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios. Para efectos de comprensión de la presente acta, se deberá de atender el “Glosario de términos y definiciones” descritos en las bases que rigen el presente **“PROCESO”**.

Resultando y Considerando

1. Que el (Organismos), publicó la primer convocatoria del **PROCEDIMIENTO** citado en la parte introductiva de la presente, el día 24 de febrero de 2020, en la página del Organismo.
2. Que para efectos del **PROCEDIMIENTO** se estableció para su desarrollo el siguiente calendario:

ETAPA	FECHA
Publicación de la Convocatoria	24 de febrero de 2020
Junta Aclaratoria	03 de marzo de 2020
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	06 de marzo de 2020
Acto de Fallo de Licitación	Dentro de los 20 días naturales a partir de día siguiente del Acto de Presentación y Apertura de las Preposiciones (Art. 69 párrafo 1 de la LEY)

3. El día 03 de marzo del presente año, se llevó a cabo la junta aclaratoria en la cual no hubo

4. Posteriormente con fecha 06 de marzo de 2020, se reunió el **COMITÉ**, llevando a cabo el acto de presentación de proposiciones, al cual comparecieron los **LICITANTES** siguiente

No.	LICITANTES
01	SEICOPLAGAS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. (PERSONA MORAL)
02	ALEXANDRO ARQUIMIDEZ BARRAGÁN GÓMEZ (PERSONA FISICA)
03	FUMIGACIONES MORCIZ S.A. DE C.V. (PERSONA MORAL)

Dado que los **LICITANTES**: acreditaron legalmente para presentar sus propuestas técnicas y económica, y cumplieron con la presentación de los documentos requeridos en las BASES, es que su propuesta quedó en poder del Organismo que el área requirente realizará su evaluación de las propuestas técnicas presentadas.

5. El Mtro. Mauro Gerardo Ruelas Bentura representante del área requirente realizó la evaluación de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes de conformidad con las bases y los requisitos solicitados en el anexo 3 Especificaciones Técnicas de las bases de la convocatoria.
6. Que en la etapa de evaluación técnica acreditaron los LICITANTES: **SEICOPLAGAS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. (PERSONA MORAL), ALEXANDRO ARQUIMIDEZ BARRAGÁN GÓMEZ (PERSONA FISICA), FUMIGACIONES MORCIZ S.A. DE C.V. (PERSONA MORAL)** según se detalla los motivos de la evaluación técnica los LICITANTES y obtuvieron el derecho a continuar en el **PROCEDIMIENTO**, toda vez que cumplieron con los documentos y requisitos señalados en las bases del presente proceso licitatorio.

Dentro de esta etapa de evaluación, se detectó que la empresa "Fumigaciones Morciz S.A de C.V. la representan legalmente dos personas, Lucila Cisneros Nuñez, es la que firma todos los documentos presentados como representante legal de la empresa, sin embargo en el RUPC con el número de registro P27528 el representante legal es Miguel Angel Mora Arreola, por lo que se presume estaría proporcionando información falsa y cayendo en los supuestos que menciona el art. 68 de la Ley de General de Responsabilidades Administrativas. Por tal razón se descalifica y la propuesta no es tomada en cuenta.

7. El integrante del Comité de la Unidad Centralizada de Compras en conjunto con el representante del Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios del Estado de Jalisco procedieron al análisis del cuadro comparativo económico anexo al presente, elaborado por el Mtro. Mauro Gerardo Ruelas Bentura, mismo que forma parte de la presente acta, de igual forma se toma como base para emitir el fallo, a la mejor propuesta, ello conforme lo establecido en el artículo 66 de la LEY y 69 de su REGLAMENTO.
8. **PRIMERA.** - Se Adjudica al siguiente LICITANTE el total de las partidas que a continuación se detalla en lista:

9. SEICOPLAGAS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.

Partida	Descripción	Cantidad	SEICOPLAGAS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	
1	SERVICIOS DE FUMIGACIÓN EN PLANTEL MIRAVALLE, EDIFICIOS DEL A AL M, BIBLIOTECA, BODEGAS DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES, EN TORRE C, DE CIUDAD CREATIVA DIGITAL, ESTACIONAMIENTOS 1 Y 2, PISOS DEL 1 AL 5.	7	\$ 12,800.00	\$ 89,600.00
SUBTOTAL				\$ 89,600.00
IVA				\$ 14,336.00
TOTAL				\$ 103,936.00

La propuesta presentada se considera conveniente y solvente ya que cumple con los requisitos técnicos, económicos y administrativos solicitados por la Universidad Tecnológica de Jalisco. Por lo anterior es procedente adjudicar al proveedor **SEICOPLAGAS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.**, el total de la partida **1**, por un monto de \$ **89,600.00** más IVA que es de \$ **14,336.00** con un gran total de \$ **103,936.00 (CIENTO TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)**. Así lo resolvió el área responsable de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO. **(EL TOTAL DE LOS SERVICIOS SE AJUSTA DE ACUERDO A LOS MESES RESTANTES QUE QUEDAN EN EL EJERCICIO 2020)**.

SEGUNDA.- En caso de incumplimiento se harán efectivas las sanciones establecidas en las bases y en el contrato, así como las previstas en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su reglamento y las demás que conforme a derecho procedan.

TERCERA. Notifíquese la presente resolución al **PARTICIPANTE** en los términos establecidos en las bases que rigen el presente **PROCEDIMIENTO**.

Se hace propicia la oportunidad para hacer del conocimiento del **PARTICIPANTE** involucrado en el presente evento, respecto de los efectos de notificación, legal y administrativo correspondiente, los cuales serán efectivos a partir del término de la presente acta.

En tal virtud el presente documento gozará de eficacia plena a partir de este momento.

Se da por terminada la sesión, siendo las 10:25 horas del mismo día en que se dio inicio, y firman de conformidad los que en ella intervinieron para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.
CONSTE

Por los Representantes del "COMITÉ":

No.	Nombre	Firma
1	Mtro. Mauro Gerardo Ruelas Bentura Secretario Técnico o Ejecutivo.	
2	Lic. Lic. Joaquín Lancaster Jones González Tesorero del Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios de Jalisco.	




Esta hoja forma parte integral del acta del fallo de adjudicación Licitación Pública Local LPL 003/2020 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN EJERCICIO 2020".